

CONJUNTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS Y HOSPITALES: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL - LIQUIDADO

Bogotá D.C., marzo 29 de 2022

Oficio No. 00125/2022

Señores

Juzgado Catorce Laboral Circuito Judicial de Bogotá D.C.

jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto : Liquidación del crédito

Tipo de proceso : Ejecutivo

Expediente No. : 110013105014**20210041600**

Ejecutante : Conjunto de derechos y obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios y Hospitales: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, liquidado

Ejecutado : Héctor Fabio Lizcano

Respetado señor Juez.

Marbel Constanza Ruiz Martinez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. **52021019** de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. **71657** del C.S.J., con domicilio en Bogotá D.C., obrando como apoderada especial del **conjunto de derechos y obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios y hospitales: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil - liquidado**, de conformidad con el poder que me ha sido conferido por el doctor **Pablo Enrique Leal Ruiz** en su calidad de representante legal de la entidad, el cual reposa en el expediente; de conformidad con lo dispuesto en auto del 22 de marzo de 2022, presento ante su despacho la liquidación del crédito previas las siguientes:

Consideraciones

✓ **Aprobación liquidación costas—Auto 22/06/2021**

Mediante la providencia referida, el Juzgado impartió aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría y contenida en informe secretarial de 22 de junio de 2021, en el que se relacionaron los siguientes conceptos y valores:

**"(...) LIQUIDACIÓN DE COSTAS
ORDINARIO LABORAL No. 2007 - 1229**

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 500.000,00
COSTAS	0
AGENCIAS EN DERECHO (CASACION)	\$ 4.240.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 4.740.000.00

(...)"

✓ **Auto que libra mandamiento de pago 12/01/2022**

Bogotá Distrito Capital
funsanjuandedios@gmail.com / marbelruizfsj@gmail.com

CONJUNTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS Y HOSPITALES: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL - LIQUIDADO

A través del auto referido, su señoría dispuso, como juez de la causa dentro del proceso ejecutivo laboral número 11001310501420210041600, lo que a continuación se reproduce:

"RESUELVE:

(...)

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva laboral a favor del **CONJUNTO DE DERECHOS OBLIGACIONES DE LA EXTINTA FUNDACION SAN JUAN DE DIOS Y HOSPITALES: HOSPITAL JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL**, en contra de **HECTOR FABIO LIZCANO SUPELANO**, por los siguientes conceptos y sumas:

A) Por la suma de \$948.000 correspondiente a las costas del proceso ordinario en primera instancia.

(...)

Liquidación del crédito a favor de la entidad ejecutante FSJDL

De conformidad con lo expuesto en precedencia, y tomando en consideración que a la fecha la parte **Héctor Fabio Lizcano Supelano**, no ha efectuado el correspondiente pago de la suma adeudada a mi representada, el **conjunto de derechos y obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios y Hospitales: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil - Hoy Liquidado**, téngase como liquidación del crédito la siguiente:

1. La suma de **Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos M/Cte (\$948.000,00)**, por concepto de costas del proceso ordinario laboral No. 2009 -553, soporte del proceso ejecutivo laboral que hoy nos ocupa.
2. Las costas del presente proceso ejecutivo laboral de conformidad con la liquidación que realice el despacho a través de su Secretaría.

Cordialmente,



MARBEL CONSTANZA RUIZ MARTINEZ

C.C. No. 52.021.019 de Bogotá

T.P. No. 71657 del C.S. de la J.